



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2021**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 19 de Octubre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis, y resolución de la propuesta realizada por la Dirección Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Manabí, en el que manifiesta elaborar un Adendum modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. **CUARTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Acto seguido toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, diciendo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Directora Financiera, Procurador Síndico, señorita Secretaria, una vez que todos hemos recibido por parte de la Dirección Financiera un informe, presupuestario, en el que una de sus partes recomienda realizar un traspaso de una cuenta a otra del mismo grupo para realizar una suscripción de convenio con el Gobierno Provincial de acuerdo al oficio presentado por el Econ. Leonardo Orlando Mora, en el cual se refiere en la contratación de la Avenida Manabí, lo pongo en consideración de ustedes aumentar este punto al Orden del Día. El Concejala **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, solicita también la palabra diciendo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, de manera adjunta al requerimiento de la compañera Inés, quisiera incluir otro punto que es necesario de nuestra parte es la autorización al ejecutivo para la suscripción del convenio interinstitucional, entre GAD del cantón Olmedo y Gobierno Provincial de Manabí, para la rehabilitación de la Avenida Manabí del cantón Olmedo. Apoya la moción el Concejala **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO** para que se agreguen los dos puntos antes mencionados, y



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



de esta manera sea modificado y aprobado el Orden del Día para la Sesión Ordinaria Cuadragésima Segunda, de hoy 26 de octubre de 2021. Apoya la moción la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 156-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, Y A SU VEZ APROBARLO PARA EL DESARROLLO DE LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación, se procede a dar lectura al Orden del Día, modificado: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 19 de Octubre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis, y resolución de la propuesta realizada por la Dirección Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Manabí, en el que manifiesta elaborar un Adendum modificadorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. **CUARTO.-** Conocimiento de la Novena Reforma al Presupuesto del 2021. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución para autorizar al Ejecutivo a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Olmedo y el GAD provincial de Manabí, para la rehabilitación de la Avenida Manabí del cantón Olmedo. **SEXTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde dispone dar lectura al Segundo punto del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 19 de octubre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. La Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, toma la palabra manifestando: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Directora Financiera, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, una vez que se han realizado a la señorita Secretaria observaciones al Acta, mociono la aprobación de esta Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 19 de octubre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023, se la deje para la siguiente sesión ya que se debe incorporar algunos tema y que fueron tratados en esta sesión. Apoya la moción la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 157-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD NO APROBO EL**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, CELEBRADA EL MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023, HASTA QUE SE LE INCORPORE UNAS OBSERVACIONES Y SE LA DEJA PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN.

El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis, y resolución de la propuesta realizada por la Dirección Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Manabí, en el que manifiesta elaborar un Adendum modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. Seguidamente el señor Procurador Síndico, abogado José Miguel Mendoza Moreira, dice: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, compañeros Directores, dando cumplimiento a lo solicitado por usted señor Alcalde, debo indicar que se establece mediante oficio desde la Dirección Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Manabí, crear un Adendum modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, con el ánimo de establecer un punto específico referente a que en la entidad se establezca una oficina o un espacio donde ellos como Ministerio puedan atender al público y de esta manera puedan dar agilidad y facilidad con la legalización de tierras, que el Gobierno Municipal provea de combustible a los vehículos que son utilizados para dichas labores para el cantón de Olmedo, referente a la legalización de tierras, en ese sentido y de acuerdo lo que estipulo el artículo 5 del COOTAD, si es procedente, y el artículo 59 y 60 del COOTAD, es la facultad en este caso de realizar un Adendum y poder de esta manera cumplir con este espacio que hacía falta referente a dar cumplimiento al convenio establecido con el MAG, que de alguna u otra manera es beneficioso para nuestros sectores rurales, para la obtención de la titularidad de las tierras de las personas que tienen posesión dentro del cantón de Olmedo. La Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, toma la palabra diciendo: Señor Alcalde, si me permite, de pronto como está aquí la señora Directora Financiera y el señor Procurador Síndico, quisiera saber si me puede ayudar con el tema del consumo de combustible, hasta donde conozco, no sé si estoy mal, creo que ya no hay para combustible, entonces qué nos recomienda, o desde cuándo sería este adendum. El Ab. José Miguel Mendoza, Procurador Síndico Municipal, manifiesta al respecto: De acuerdo al oficio enviado, en realidad existen 270 escrituras represadas que no se han podido efectuar porque al parecer los administradores anteriores del Gobierno Municipal no han agilizado, no han hecho la labor pertinente al bienestar de este sector y eso ha originado que se encuentre represada esta cantidad de trámites, el señor Alcalde preocupado por esta situación y con el ánimo de darle el beneficio a estos sectores ha venido insistiendo de esta forma al extremo de que ha socializado este trabajo con el actual Director del MAG, con el ánimo de obtener un gran número de escrituras a finales de noviembre y del mes de diciembre, se logró establecer esta necesidad, siendo esto algo de mucha importancia para beneficio de Olmedo, por lo que considero que esto debe ser lo más pronto posible, al extremo que el Director del MAG dijo, ahora mismo hago la Carta, la hizo y la envió, siendo así que el señor Alcalde lo direccionó al Departamento Jurídico, en este caso a la Procuraduría



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Sindica para ver si era procedente, y de acuerdo a la ley, pues si es procedente en este caso. Destacando que es mucho más beneficioso poner combustible que poner los vehículos, con chofer y todo lo demás. El señor Alcalde hace uso de la palabra y expresa: Para acotar algo al respecto de la pregunta de la Concejala y sobre lo que contestó el abogado José Miguel Mendoza, fui muy claro con el Director del MAG, el hecho que digamos que le vamos a poner combustible no quiere decir que todos los días vamos a tener dos o tres carros aquí, es en momentos puntuales, cuando la situación lo amerite, y fui muy sincero con el Director del MAG, al decirle que no será para poder hacer una inspección, no es para que vayan hacer dos, es para cuando haya un paquete, cuando haya la necesidad de hacerlo, será en momentos puntuales, no es permanentemente, entonces presupuesto para combustible tenemos, lo que ahora mismo no tenemos es el crédito abierto, pero presupuesto existe, ahora mismo le he preguntado a la economista Baque y me ha dicho que sí, porque obviamente no es que nosotros vamos a estar sin presupuesto de combustible, y vuelvo a enfatizar al respecto, y es que es en momentos puntuales, no es que van a venir a tanquear las camionetas aquí y se van, es netamente para Olmedo, para la necesidad que hay en Olmedo, cuál es aquí mi preocupación como ustedes lo saben, también no me queda la menor duda, que hay 270 familias que pueden estar siendo beneficiadas con un título de propiedad, entonces no es posible que permitamos perder este beneficio para la gente de Olmedo. Hemos querido llegar a buenos acuerdos, también poner nuestra contraparte, apoyar con lo que sea necesario con el ánimo de que el beneficio sea para los ciudadanos de Olmedo, esta es la razón por la que yo hablé con el Director del MAG, porque muchos no cuentan con los recursos, o con los conocimientos, otros con el tiempo, entonces es mejor que ellos vengán aquí a Olmedo, a que nuestra gente tenga que ir para otra ciudad, es lo más saludable. La Concejala Martha Romero hace uso de la palabra y manifiesta: señor Alcalde, compañeros Concejales y demás miembros que nos acompañan, analizando un poco este convenio interinstitucional entre el MAG y el Gobierno Municipal, creo yo que estamos marcando un antes y un después en nuestro territorio, somos un territorio rural donde la mayor riqueza se encuentra allá, el Alcalde lo ha manifestado y creo que ha sido muy claro al indicar que son 270 escrituras que se encuentran represadas, 270 familias que aún están esperando este beneficio, y creo yo que a la medida de lo posible en el transcurrir de los meses se va a lograr un poco más que eso, entonces felicitaciones a todos quienes estuvieron detrás de este convenio para que se pueda lograr y las familias se puedan beneficiar, y al Alcalde también por supuesto por tener esta bonita iniciativa, por marcar un antes y un después en nuestro territorio rural del cantón Olmedo. Interviene la Concejala Lourdes María Guerrero, diciendo: Si me permite señor Alcalde, acogiéndonos a las palabras de la compañera Marthita mociono que se le autorice al señor Alcalde para que proceda a firmar el Adendum modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, atendiendo la propuesta realizada por la Dirección Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Manabí, en base, a lo que se ha manifestado que durante tantos años hay tantas carpetas entregadas y tantas familias que tendrán muchos beneficios, acceder a créditos, beneficiarse de muchas maneras y que bonito que se esté dando esto, gracias a la gestión del Alcalde y todos lo que han estado vinculados en este proceso,



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



esperemos que el MAG, cumpla con el acuerdo que han llegado y el mes de diciembre se logre obtener buenos resultados en beneficio del sector rural principalmente. Apoya la moción el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 158-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD NO APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023, HASTA QUE SE LE AGREGUE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. Y SE TRATARÁ EN UNA PROXIMA SESIÓN.** El señor Alcalde dispone dar lectura al cuarto punto. **CUARTO.-** Conocimiento de la Novena Reforma al Presupuesto del 2021. La Directora Financiera toma la palabra indicando: Como había mencionado la señora Vicealcaldesa, de acuerdo de la carta de intención de la Prefectura de Manabí para realizar un convenio conjuntamente con el GAD Municipal, y en virtud de que la obra que se menciona que es realizar la Avenida Manabí, se encontraba presupuestada para ejecutarla a través de los recursos municipal, pero en pro de beneficiarnos en convenio se pone a usted en conocimiento el traspaso de partida para habilitar la partida presupuestaria que en este caso cambiaría la forma, ya sería contratada por el Gobierno Provincial y el Gobierno Municipal, solamente tendría que cancelar la contraparte que le corresponde que es un valor alrededor de 343 mil dólares, el traspaso es de la misma área solamente se le va a habilitar la partida. Pasamos a dar lectura al informe financiero. Informe de Reforma IX al Presupuesto 2021. De conformidad a las disposiciones contempladas en el Art. 218 letra n) del Manual Orgánico de Funciones del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, De las Funciones de la Analista de Presupuesto; me permito presentar el informe sobre la propuesta de modificaciones al presupuesto vigente. **I ANTECEDENTE.** El Órgano Legislativo del GADM del cantón Olmedo, en Sesión Trigésima Quinta, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, resolvió por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2021 por un monto Inicial de USD4,927.745,99. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-055, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 22 de enero de 2021, Autoriza la Primer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. El Órgano Legislativo del GAD Municipal del cantón Olmedo, en Sesión Décimo Tercera Ordinaria del periodo 2019-2023, celebrada el martes 30 de marzo de 2021, resolvió: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2020 y segunda reforma al presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-234, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 26 de abril de 2021, Autoriza la Tercer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-266, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 10 de mayo de 2021,



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Autoriza la Cuarta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-416, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 6 de julio de 2021, Autoriza la Quinta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-427, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 15 de julio de 2021, Autoriza la Sexta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-565, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 01 de octubre de 2021, Autoriza la Séptima Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-573, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 13 de octubre de 2021, Autoriza la Octava Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. 26-DF-GAMBS-GADMO-2021, suscrito por Ing. Gabriela Magaly Baque Silva, DIRECTORA FINANCIERA, de fecha 25 de octubre de 2021, solicita el Traspaso y habilitar la partida presupuestaria para suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Olmedo y el GAD Provincial de Manabí, en lo referente al Proyecto: "Rehabilitación de la Av. Manabí desde la Abscisa 0+00 hasta 1+.87 y calle SN N° 39 desde la abscisa 0+000 hasta 0+085 con estructura superficial de carpeta asfáltica de 3" en el cantón Olmedo – Manabí" en que el aporte del GAD de Olmedo, será de USD343.001,70 y el GAD Provincial de Manabí, será de USD 514.502,56. **II FUNDAMENTOS.** Art.227 de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 255, 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **III ANÁLISIS TÉCNICO.** En base al art. 227 de la CRE, aplicando el principio de eficacia y eficiencia, calidad, coordinación, transparencia; para dar continuidad a los procesos antemencionados y optimizar los recursos, se han revisado las cifras presupuestarias presentadas, para formular la VIII reforma al Presupuesto 2021, emitir el presente informe para ponerlo en su conocimiento y continuar con el respectivo trámite de Autorización. Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, "una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)". En este sentido, se ha elaborado la propuesta Reformatoria del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, para el ejercicio económico 2021, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos Descentralizados. La Reforma del Presupuesto 2021, resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias. Considerando los valores antemencionados, el total del traspaso de crédito solicitado, asciende a USD 343.001,70 proponiéndose los siguientes cambios: **TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES. PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES.** En la Función III Servicios



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales, se aprovisiona la Partida Presupuestaria según Memorando Nro. 26-DF-GMBS-GADMO-2021; se aprovisiona el ítem Presupuestario Convenio GAD Provincial de Manabí Para Rehabilitación de la Av. Manabí y Calle SN N° 39 del cantón Olmedo, según el siguiente detalle: Se procede a traspasar desde la Partida Presupuestaria B300.360.13.18.7.5.01.05.04.0 Regeneración Urbana de Av. Manabí USD343.001,70. Para aprovisionar el rubro respectivo: B300.360.13.18.7.8.01.04.02.0 Convenio GAD Provincial de Manabí Para Rehabilitación de la Av. Manabí y Calle SN N° 39 del cantón Olmedo por USD 343.001,70

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
	PROGRAMA: 340 OTROS SERVICIOS COMUNALES				
B300.360.13.18.75.01.05.04.	Regeneración Urbana Av. Manabí	437.000,00		343.001,07	93.998,93
B300.360.13.18.78.01.04.02.0	Convenio GAD Provincial de Manabí Para Rehabilitación de la Av. Manabí y Calle SN N° 39 del cantón Olmedo		343.001,07		343.001,07
TOTALES		437.000,00	343.001,07	343.001,07	437.000,00

IV CONCLUSIONES. 1.- Los movimientos presupuestarios que se han detallado en los cuadros de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir que son realizados dentro de una misma área y en base a los documentos que los sustentan. 2.- Las partidas presupuestarias afectadas, de la que se toman los recursos, cuentan con disponibilidad suficiente y su disminución afectará menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. 3.- El Traspaso de crédito con cargo al presupuesto 2021, se efectúa sin que implique aumentar el monto del presupuesto del GAD Municipal. **V RECOMENDACIÓN.** 1.- Luego de los análisis y justificativos presentados es pertinente recomendar, salvo su mejor criterio continuar con el trámite de Autorización del respectivo traspaso de crédito al presupuesto 2021. Concluida la lectura del informe el señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución para autorizar al Ejecutivo a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Olmedo y el GAD Provincial de Manabí, para la rehabilitación de la Avenida Manabí del cantón Olmedo. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS** toma la palabra indicando: Señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez dando lectura a la carta de intención del Prefecto el Econ. Leonardo Orlando Mora, en base al Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Olmedo y el GAD Provincial de Manabí, para la rehabilitación de la Avenida Manabí del Cantón Olmedo, mociono que se autorice al Ejecutivo de este GAD Municipal del Cantón Olmedo, para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial de Manabí, para la rehabilitación de la Avenida Manabí del cantón Olmedo. Apoya la moción el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**,



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 159-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SEÑOR FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA LA CONSTRUCCION DE "REHABILITACION DE LA AV. MANABÍ DESDE LA ABSCISA 0+00 HASTA 1+087 Y CALLE SN No. 39 DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 0+085 CON ESTRUCTURA SUPERFICIAL DE CARPETA ASFALTICA DE 3" EN EL CANTÓN OLMEDO". EN EL QUE EL APOORTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO SERÁ EL 40% Y EL APOORTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI SERÁ EL 60% DEL VALOR TOTAL. SEXTO.- Asuntos Varios.** En vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con cinco minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaria General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Abg. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec